

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1860/24

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**ANUNCIO**

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Oficial 1ª construcción, una plaza de Oficial 1ª fontanería y una plaza de Limpiadora, vacantes en el Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aspirantes, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Plaza	Puntos Obtenidos
José Manuel López García	***7223**	Oficial 1ª construcción	10
Pedro Martín Muñoz	***8208**	Oficial 1ª construcción	1
Óscar Luis Rodríguez Obregón	***6757**	Oficial 1ª fontanería	5,68
Raquel Sánchez Gallego	***7117**	Limpiadora	7,5

Se establece un periodo de cinco días naturales para formulación de alegaciones o reclamaciones a la baremación.

Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación de los siguientes aspirantes:

Identidad del Aspirante	DNI	Plaza	Puntos Obtenidos
José Manuel López García	***7223**	Oficial 1ª construcción	10
Óscar Luis Rodríguez Obregón	***6757**	Oficial 1ª fontanería	5,68
Raquel Sánchez Gallego	***7117**	Limpiadora	7,5

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Bartolomé de Pinares, 30 de julio de 2024.

La Alcaldesa, *María Jesús Martín Gómez*.

